



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

15.^a reunión

Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021

**Informe del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) –
Fortalecimiento del enfoque estratégico y el valor del GPE para la Mesa y
la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)**

Tema 8.3 del programa

Preparado por los Estados Unidos de América y la Secretaría de la CIPF

I. Antecedentes

1. En las reuniones del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) de octubre y, sucesivamente, de noviembre de 2020, los Estados Unidos de América propuso que se actualizara el Reglamento del GPE a fin de enfocar mejor su función de órgano consultivo estratégico y con visión de futuro para la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).
2. El GPE se mostró unánime acerca de que el Grupo puede y debe seguir proporcionando análisis y asesoramiento estratégicos a la CMF sobre distintas cuestiones y tendencias nuevas o incipientes que sean de interés estratégico y pertinentes para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la comunidad fitosanitaria mundial en general.
3. Sin embargo, se puso también de manifiesto que una parte del tiempo y ciertas funciones del GPE —establecidas en su Reglamento y contempladas en algunas reuniones— se desviaron destinándose a asuntos operativos y administrativos en detrimento de su valor como órgano asesor sobre cuestiones y orientaciones estratégicas. En consecuencia, el GPE agradeció la oportunidad de definir mejor su función y reforzar aún más su valor.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

II. Resultados del GPE

4. Dentro del contexto antes descrito, el GPE sometió a examen y posterior revisión las enmiendas¹ al Reglamento del GPE propuestas por los Estados Unidos de América. En última instancia, el Grupo concordó en que las revisiones del Reglamento propuestas (véase el Anexo 1) contribuirían a garantizar que sus reuniones se centraran de manera más estricta en abordar las cuestiones estratégicas que pudieran surgir —entre ellas, los nuevos avances y desafíos en materia de políticas a escala mundial—, así como en prestar asesoramiento sobre las mismas, en lugar de dedicarse a examinar asuntos de tipo operativo y administrativo.

5. Además, las revisiones propuestas incluyen también un nuevo procedimiento para que los futuros programas del GPE puedan comprender las cuestiones y temas presentados por las partes contratantes. Esto daría a las partes contratantes la oportunidad de presentar una o dos cuestiones de particular importancia, respetando siempre el requisito de alegar un breve resumen que describa la cuestión o cuestiones y su pertinencia para la CMF. La Mesa de la CMF examinará todas las cuestiones que se presenten y seleccionará después hasta un total de seis a ocho cuestiones estratégicas de entre las de mayor relevancia, las cuales constituirán la base del programa del GPE.

6. La aplicación de este enfoque en la definición de los programas del GPE garantizaría que las partes contratantes asumieran la responsabilidad de determinar las necesidades y cuestiones principales que desean abordar, considerando siempre que han de tener carácter estratégico y ser pertinentes para la comunidad fitosanitaria en general. De esta manera, sería más probable que recibieran apoyo y financiación.

7. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* la propuesta de revisión del Reglamento del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) de la CIPF (Anexo 1).

¹ 05_SPG_2020_Nov.

Anexo 1. Propuesta de revisión del Reglamento del GPE (versión en limpio)

Grupo sobre planificación estratégica: Reglamento²

Artículo 1. Finalidad

La finalidad del Grupo sobre Planificación Estratégica (GPE) consiste en brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) sobre cuestiones y acontecimientos actuales y futuros que puedan incidir en la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), las operaciones de la CMF y los objetivos estratégicos a largo plazo de la CMF.

Artículo 2. Funciones

El GPE cumplirá sus objetivos desempeñando las siguientes funciones:

- 1) efectuar el examen periódico del marco estratégico de la CIPF y su aplicación;
 - determinar y analizar las cuestiones, tendencias o acontecimientos de política internacional nuevos o incipientes que puedan incidir en las metas, objetivos u operaciones generales de la CIPF;
 - brindar asesoramiento y recomendaciones a la CMF y la Mesa a fin de que puedan responder a las amenazas incipientes y aprovechar las oportunidades que pudieran surgir en el ámbito de la sanidad vegetal a escala mundial;
 - proporcionar a la CMF cualquier otra información y datos estratégicos que puedan contribuir a mejorar la posición de la Comisión y sus partes contratantes por lo que respecta a configurar, adaptar y aprovechar un entorno operativo sujeto a cambio;
 - abordar otros asuntos de carácter estratégico (y no de tipo administrativo u operativo) que le remitan la CMF y la Mesa o que le soliciten las partes contratantes.

Artículo 3. Composición

El GPE estará integrado por:

- los miembros de la Mesa de la CMF;
- los Presidentes del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y el Comité de Normas (CN);
- representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF);
- otros interesados que representen a las partes contratantes.

Artículo 4. Reuniones

El GPE se reunirá al menos una vez al año, y no menos de cuatro meses antes de la reunión de la CMF, para que puedan prepararse los informes y llevarse a cabo las actividades previstas antes de la reunión de la CMF.

Presidirá las reuniones del GPE el Vicepresidente de la Mesa de la CMF o, en su ausencia, otro miembro de dicha Mesa.

Otros interesados que representen a las partes contratantes con un interés específico en contribuir a la labor estratégica del GPE deberán señalar su intención de participar en una reunión del GPE con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de comienzo de la reunión. Siempre que sea posible, los miembros del GPE financiarán sus propios viajes y sus dietas con el fin de asistir a las reuniones. Los miembros de la Mesa de la CMF y los presidentes de los órganos auxiliares podrán solicitar asistencia financiera de la FAO para las reuniones, entendiéndose que se concederá prioridad en la asistencia financiera, en caso de que exista disponibilidad, a los participantes de países en desarrollo.

² Aprobado por la CMF en su 13.^a reunión (2018), Apéndice 4 del informe.

Artículo 5. Recomendaciones

El GPE se esforzará por hallar un consenso sobre todas las cuestiones al presentar a la CMF recomendaciones y asesoramiento. Cuando no pueda llegarse a un consenso, se informará de la situación a la CMF.

Artículo 6. Documentación, archivos e informes

Al elaborar el programa, la Mesa solicitará la participación de las partes contratantes en relación con la selección y propuesta de cuestiones y temas estratégicos que merecen la atención del GPE. La Mesa abrirá una convocatoria para la presentación de estos temas y de los correspondientes documentos explicativos que se han de alegar como requisito 90 días antes de la reunión del GPE y seleccionará hasta un total de cinco temas estratégicos de entre los de mayor relevancia para su debate por el Grupo.

El Presidente y el Vicepresidente de la CMF (con el apoyo de la Secretaría de la CIPF) prepararán un programa provisional. La Secretaría lo pondrá a disposición del público en el Portal fitosanitario internacional (PFI) con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de la reunión del GPE de que se trate.

Otros documentos de reunión se pondrán a disposición tan pronto como sea posible después de la preparación del programa provisional y, preferiblemente, con una antelación mínima de 14 días con respecto a la reunión.

El GPE elegirá un relator para cada reunión de entre los participantes. La Secretaría de la CIPF mantendrá las actas de las reuniones del GPE y preparará un informe dirigido a la CMF no más tarde de 30 días después de acabada la reunión.

Artículo 7. Secretaría de la CIPF

La Secretaría de la CIPF prestará el apoyo administrativo, técnico y editorial que necesite el GPE.

Artículo 8. Idioma

Las actividades del GPE se llevarán a cabo en inglés.

Artículo 9. Enmiendas

La CMF procederá a enmendar el presente reglamento del GPE cuando sea necesario.

Anexo 2. Propuesta de revisión del Reglamento del GPE (versión con los cambios señalados)

Grupo sobre planificación estratégica: Reglamento³

Artículo 1. Finalidad

La finalidad del Grupo sobre Planificación Estratégica (GPE) consiste en brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) sobre cuestiones y acontecimientos actuales y futuros que puedan incidir en la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), las operaciones de la CMF y los objetivos estratégicos a largo plazo de la CMF.

Artículo 2. Funciones

El GPE cumplirá sus objetivos desempeñando las siguientes funciones:

— efectuar el examen periódico del marco estratégico de la CIPF y **su aplicación;**

NUEVO

— **determinar y analizar las cuestiones, tendencias o acontecimientos de política internacional nuevos o incipientes que puedan incidir en las metas, objetivos u operaciones generales de la CIPF;**

— **brindar asesoramiento y recomendaciones a la CMF y la Mesa a fin de que puedan responder a las amenazas incipientes y aprovechar las oportunidades que pudieran surgir en el ámbito de la sanidad vegetal a escala mundial;**

— **proporcionar a la CMF cualquier otra información y datos estratégicos que puedan contribuir a mejorar la posición de la Comisión y sus partes contratantes por lo que respecta a configurar, adaptar y aprovechar un entorno operativo sujeto a cambio;**

— **abordar otros asuntos de carácter estratégico (y no de tipo administrativo u operativo) que le remitan la CMF y la Mesa o que le soliciten las partes contratantes.**

Artículo 3. Composición

El GPE estará integrado por:

- los miembros de la Mesa de la CMF;
- los Presidentes del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y el Comité de Normas (CN);
- representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF);
- otros interesados que representen a las partes contratantes.

Artículo 4. Reuniones

El GPE se reunirá al menos una vez al año, y no menos de cuatro meses antes de la reunión de la CMF, para que puedan prepararse los informes y llevarse a cabo las actividades previstas antes de la reunión de la CMF.

Presidirá las reuniones del GPE el Vicepresidente de la Mesa de la CMF o, en su ausencia, otro miembro de dicha Mesa.

³ Aprobado por la CMF en su 13.^a reunión (2018), Apéndice 4 del informe.

Otros interesados que representen a las partes contratantes con un interés específico en contribuir a la labor estratégica del GPE deberán señalar su intención de participar en una reunión del GPE con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de comienzo de la reunión. Siempre que sea posible, los miembros del GPE financiarán sus propios viajes y sus dietas con el fin de asistir a las reuniones. Los miembros de la Mesa de la CMF y los presidentes de los órganos auxiliares podrán solicitar asistencia financiera de la FAO para las reuniones, entendiéndose que se concederá prioridad en la asistencia financiera, en caso de que exista disponibilidad, a los participantes de países en desarrollo.

Artículo 5. Recomendaciones

El GPE se esforzará por hallar un consenso sobre todas las cuestiones al presentar a la CMF recomendaciones y asesoramiento. Cuando no pueda llegarse a un consenso, se informará de la situación a la CMF.

Artículo 6. Documentación, archivos e informes

NUEVO: Al elaborar el programa, la Mesa solicitará la participación de las partes contratantes en relación con la selección y propuesta de cuestiones y temas estratégicos que merecen la atención del GPE. La Mesa abrirá una convocatoria para la presentación de estos temas y de los correspondientes documentos explicativos que se han de alegar como requisito 90 días antes de la reunión del GPE y seleccionará hasta un total de cinco temas estratégicos de entre los de mayor relevancia para su debate por el Grupo.

El Presidente y el Vicepresidente de la CMF (con el apoyo de la Secretaría de la CIPF) prepararán un programa provisional. La Secretaría lo pondrá a disposición del público en el Portal fitosanitario internacional (PFI) con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de la reunión del GPE de que se trate.

Otros documentos de reunión se pondrán a disposición tan pronto como sea posible después de la preparación del programa provisional y, preferiblemente, con una antelación mínima de 14 días con respecto a la reunión.

El GPE elegirá un relator para cada reunión de entre los participantes. La Secretaría de la CIPF mantendrá las actas de las reuniones del GPE y preparará un informe dirigido a la CMF no más tarde de 30 días después de acabada la reunión.

Artículo 7. Secretaría de la CIPF

La Secretaría de la CIPF prestará el apoyo administrativo, técnico y editorial que necesite el GPE.

Artículo 8. Idioma

Las actividades del GPE se llevarán a cabo en inglés.

Artículo 9. Enmiendas

La CMF procederá a enmendar el presente reglamento del GPE cuando sea necesario.